HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

PLIEGO DE COMISIÓN

FORMATO AF-DC-02

Datos del Personal Comisionado

Nombre: Lic. Edgar Israfel Nuñez Castillo **R.F.C.** [redacted]
Adscripción: Administracion y Finanzas
Ubicación: Mantenimiento y Servicios Generales
Categoría: Técnico en Contabilidad **Nivel de categoría:**

Forma de Pago: **Efectivo:** ☐ **Tarjeta:** ☐ **No. de cuenta:** [redacted]

Datos de la Comisión

Viáticos locales: X **Viáticos en el País:** ☐ **Viáticos en el Extranjero:** ☐

Motivo de la comisión:

Trasladar personal al CRIH Hidalgo; y entregar documentación en las oficinas de Palacio de Gobierno y Universidad del Futbol, ubicadas en la Cd. de Pachuca, Hgo., el día 03 de Octubre de 2023.

Tipo de viáticos: **Anticipados:** X **Devengados:** ☐
Zona y Tarifa: III **Periodo de comisión del** 3 al 3 del mes de Octubre de 2023

Municipio, Localidad	Cuota Diaria	Días	Importe
Pachuca, Hgo.	$130,00	1	$130,00
Total:			

Reporte de actividades:

Trasladar personal al CRIH Hidalgo; y entregar documentación en las oficinas de Palacio de Gobierno y Universidad del Futbol, ubicadas en la Cd. de Pachuca, Hgo , el día 03 de Octubre de 2023.

Contribución a la institución:

Trasladar personal y entregar documentación.

Resultados:

Resultados satisfactorios.

Conclusiones:

Se concluyó la comisión en tiempo y forma.

Certificación

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESPACHO
SECRETARÍA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
03 OCT 2023
Hora: Firma:
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Responsable del Área que autoriza la comisión

Ing. Abner Ramón Hernández

Comisionado

Lic. Edgar Israfel Nuñez Castillo

Eliminadas 2 palabras, con fundamento en el artículo 116 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales; confidencial (datos personales) acorde al dispuesto por el artículo 3 ° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a Información de carácter 1 vez el RFC y 1 vez la cuenta bancaria del servidor público.